

SinergyTeam
23732

REF.: COMUNICACION CESION PARTICIPACIONES

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Depto
H&CP

Luis Vicente Ortega Pilco, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **SINERGY TEAM CIA. LTDA.**, refiriéndome al trámite de Cesión de Participaciones Sociales y en acatamiento a expresas disposiciones constantes tanto en el Art. 21 de la Ley de Compañías como en los Estatutos Sociales, ante usted comparezco y **COMUNICO:**

Que según consta de la Escritura Pública celebrada el día 04 de abril de 2011, ante el Notario cuarto del Cantón Quito, Dr. Líder Moreta Gavilánez e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 17 de abril de 2012, el señor Ángel Omar Calvopiña Ruiz y su cónyuge, ambos de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron y cedieron en perpetua enajenación en favor de los señores Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo, y Luis Vicente Ortega Pilco, los dos de nacionalidad ecuatoriana, la totalidad de sus participaciones, en la siguiente forma: El señor Ángel Omar Calvopiña Ruiz su cónyuge, poseedores de DOS MIL QUINIENTOS VEITICUATRO participaciones (2524), cedieron UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (1262) participaciones sociales a favor del señor Luis Vicente Ortega Pilco; y, UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (1262) participaciones cedieron al señor Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo.

Una vez que se ha inscrito la indicada cesión en los libros correspondientes, encontrándome dentro del término de ley, doy por cumplida esta obligación societaria.

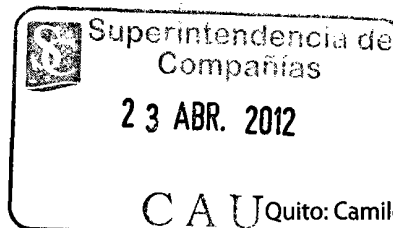
Para constancia de lo dicho, adjunto la 3ra. copia de la Escritura de Transferencia y Cesión de Participaciones. Notificaciones al Casillero 4369 Palacio de Justicia

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Del señor Superintendente de Compañías, atentamente.

Ing. Luis Vicente Ortega Pilco
GERENTE

Dr. Santiago Mancero Melo
ABOGADO
Mat. 9287 C.A.P.



Ing. Carlos Córrea
de participaciones
26/04/2012

CAU Quito: Camilo Gallegos N40-77 y Miguel Albornoz
Telf.: (593-2) 2466-742 / 3520-082 / 3520-985
Guayaquil: Cdla. Vernaza Solar 11 Norte Mz 9 Piso 2.
Telf. (593-4) 5019 921 / 5018-844

www.sinergyteam.com.ec
www.gruposinergy.com.ec



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

ESCRITURA No... 006114

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SINERGY
TEAM CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ÁNGEL OMAR CALVOPIÑA RUIZ Y SRA.

A FAVOR DE:

VÍCTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO

LUIS VICENTE ORTEGA PILCO

CUANTÍA: USD.2.524,00

DI: 3 COPIAS

MLF,

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro de abril del año dos mil doce, ante mí doctor **LIDER MORETA GAVILANES**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN; comparecen por una parte, los cónyuges señores Los señores: **ÁNGEL OMAR CALVOPIÑA RUIZ Y JANNETH MARISOL JUELAS ORTIZ**, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores: **VÍCTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO**, de estado civil casado, por sus propios derechos; y **LUIS VICENTE ORTEGA PILCO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SINERGY TEAM CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES:** Los señores: **Ángel Omar Calvopiña Ruiz y Janneth Marisol Juelas Ortiz**, uno y otro de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** Uno) **El Señor Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y Dos) **Señor Luis Vicente Ortega Pilco**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Con la denominación de "SINERGY TEAM Cía. Ltda.", se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil dos, dicha constitución fue inscrita en el Registro



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Mercantil el dieciocho de febrero del dos mil tres, bajo el Número quinientos quince, tomo ciento treinta y cuatro; **Dos)** Mediante escritura celebrada el treinta de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía "SINERGY TEAM Cía. Ltda.", a través del señor Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo, en calidad de Gerente y representante legal, realizó la reforma de estatutos y aumento de capital, inscrita debidamente en Registro Mercantil el doce de diciembre del año dos mil cinco, bajo el número tres mil ciento setenta y cinco, tomo ciento treinta y seis; **Tres)** Con fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, la compañía "SINERGY TEAM Cía. Ltda." Con la comparecencia de los señores Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo, en calidad de Gerente y representante Legal, y Luis Vicente Ortega Pilco en calidad de Presidente, elevan a escritura pública la reformatoria de aumento de capital, la misma que fue inscrita el doce de diciembre del año dos mil cinco en el Registro Mercantil, bajo el número tres mil ciento setenta y cinco, tomo ciento treinta y seis; **Cuatro)** Mediante escritura celebrada el doce de julio del año dos mil cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, El Ingeniero Luis Diego Cazares Imbaquingo y su cónyuge señora Gloria Esperanza Laguna López, ceden la totalidad de las participaciones sociales que poseían en la compañía "SINERGY TEAM Cía.

Ltda." a favor de los señores: Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo, Luis Vicente Ortega Pilco y Ángel Omar Calvopiña Ruiz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil, habiendo sido notificada oportunamente la Superintendencia de Compañías; **Cinco)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el trece de febrero del dos mil doce, por unanimidad decidió aceptar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SINERGY TEAM CIA. LTDA.**, en la forma y montos que se indicarán a continuación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Los **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ceden y transfieren a los **CESIONARIOS**, las participaciones sociales que poseen en la Compañía, de la siguiente forma: Los señores Ángel Omar Calvopiña Ruiz y Janneth Marisol Juelas Ortiz, poseedores de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO participaciones **(2524)**, ceden UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS **(1262)** participaciones sociales a favor del señor Luis Vicente Ortega Pilco; y, UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS **(1262)** participaciones ceden al señor Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo. Por su parte, los **CESIONARIOS**, señores Luis Vicente Ortega Pilco y Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor han efectuado los **CEDENTES**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que de los **CESIONARIOS** son actualmente socios de la compañía.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN DÓLAR USA (US\$ 1,00)** cada una. Los **CEDENTES**, declaran haber recibido de cada uno de los **CESIONARIOS**, la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES USA, (US\$ 1262,00)**, en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que les corresponde y que por este instrumento se transfieren. La cuantía de la presente es de dos mil quinientos veinticuatro dólares. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **SINERGY TEAM CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo	\$ 3.322,00	\$ 3.322,00	3322	50 %
Luis Vicente Ortega Pilco	\$ 3.322,00	\$ 3.322,00	3322	50 %
TOTAL:	\$ 6.644,00	\$ 6.644,00	6644	100 %

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los **CEDENTES** declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas; igualmente expresan que no tienen nada que reclamar a la Compañía Sinergy Team Cía. Ltda. por concepto alguno. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: **Uno)** Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; **Dos)** Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía. Del Señor Notario. Atentamente. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor doctor Santiago Mancero Melo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil doscientos ochenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y requisitos

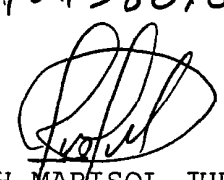


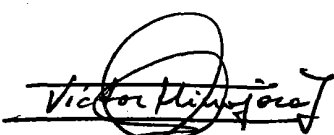
NOTARIA
CUARTA

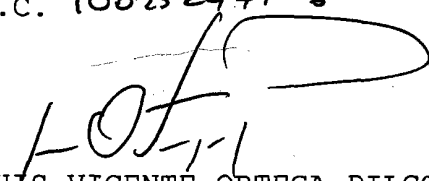
DR. LIDER MORETA GAVILANES

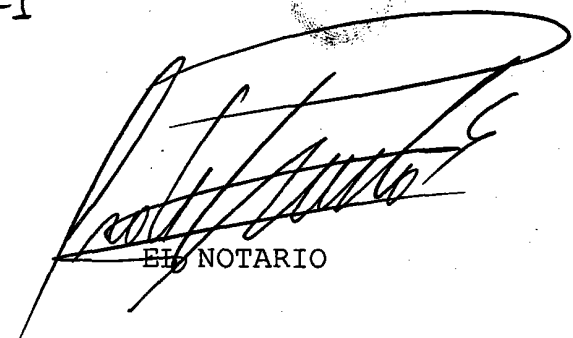
previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


ÁNGEL OMAR CALVOPINÁ RUIZ
C.C. 1707380182


JANNETH MARISOL JUELAS ORTIZ
C.C. 170797004-0


VÍCTOR HUGO HINOJOSA JARAMILLO
C.C. 100252471-6


LUIS VICENTE ORTEGA PILCO
C.C. 100240763-1


EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738018-2

CALVOPIÑA RUIZ ANGEL OMAR

QINTINILLA/OTAVALO/SAN PABLO

19 JUNIO 1978

REG. CIVIL 0058 00120 M

PICHINCHA/ QUITO

19 JUNIO 1978

ANGEL O CALVOPIÑA RUIZ

Notaria 4ta.

Dr. Lacer Moreira Gaviñan

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO JANNETH M JUELAS ORTIZ

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

MARILEEN CALVOPIÑA

ANGEL O CALVOPIÑA RUIZ

01/07/2016

FECHA DE EXPIRACION 20/06/2005

REN 1560516

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170737004-4

JUELAS ORTIZ JANNETH MARISCOT

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ANGEL O CALVOPIÑA RUIZ

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ANALISTA DE SISTEMAS ESS432142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JUELAS JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ MARIA ELIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION 2020-10-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100252471-6

HINOJOSA JARAMILLO VICTOR HUGO

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

29 JUNIO 1978

REG. CIVIL 0058 00120 M

IMBABURA/ OTAVALO

SAN PABLO 1978

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO GINA ELIZABETH PRZMIKO

SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU

VICTOR HUGO HINOJOSA

MELVA ROSA JARAMILLO

OTAVALO

01/07/2016

FECHA DE EXPIRACION 01/07/2004

REN 0151123

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100240763-1

ORTIZ NARVAEZ LUIS ANAIDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA QUITO
SANTA PRISCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO PRIVADO V2333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA NARVAEZ LUIS ANAIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PILCO CHIMBORAZO MARIA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION 2020-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0004
NÚMERO

1707380182
CÉDULA

CALVOPIÑA RUIZ ANGEL OMAR

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0003
NÚMERO

1707970040
CÉDULA

JUELAS ORTIZ JANNETH MARISOL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CARCELEN
PARROQUIA

CARCELEN BAJO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0010
NÚMERO

1002524716
CÉDULA

HINOJOSA JARAMILLO VICTOR HUGO

IMBABURA

OTAVALO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN LUIS
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

100240763-1 009-0036

ORTEGA PILCO LUIS VICENTE

IMBABURA

IBARRA

SAGRARIO

SAGRARIO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

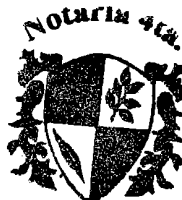
2557046

01/12/2011 13:01:59

2557046

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a... 01-12-2011



Dr. Lider Moreta Gavilanes

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SINERGY TEAM CIA. LTDA.**

Fecha: 13 de febrero de 2012

Clase: Sesión General Extraordinaria

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de febrero del 2012 a las 18h30, en el local de la compañía SINERGY TEAM Cía. Ltda., ubicado en la calle Camilo Gallegos Domínguez N 40-77 y Miguel Albornoz, barrio el Batán presididos por el señor Ing. Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo y actuando en calidad de Secretario el señor Ing. Luis Vicente Ortega Pilco, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Ángel Omar Calvopiña Ruiz, propietario de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO (2524) participaciones sociales; 2) Ing. Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo titular de DOS MIL SESENTA (2060) participaciones sociales; 3) Ing. Luis Vicente Ortega Pilco titular de DOS MIL SESENTA (2060) participaciones sociales.

El capital social de la Compañía es de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES USA (\$ 6.644,00 USA), dividido en SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (6.644) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00 USA) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan el punto contenido a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de las Participaciones Sociales.

Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER y ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al socios: Señor Ángel Omar Calvopiña Ruiz, titular de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO (2524) participaciones sociales, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- Sr. Ángel Omar Calvopiña Ruiz, cederá UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (1.262) participaciones sociales, a favor del Ing. Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo;
- Sr. Ángel Omar Calvopiña Ruiz, cederá UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (1.262) participaciones sociales, a favor del Ing. Luis Vicente Ortega Pilco;

Cada uno de los socios y respectivamente, hace válido su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de las Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía SINERGY TEAM CIA. LTDA. quedará distribuida de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Luis Vicente Ortega Pilco	\$ 3.322,00	\$ 3.322,00	3322	50 %
Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo	\$ 3.322,00	\$ 3.322,00	3322	50 %
TOTAL:	\$ 6.644,00	\$ 6.644,00	6644	100 %

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la **Cesión de las Participaciones Sociales en la forma y montos detallados anteriormente.**

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-13 -02-2012 de JGU

1. Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales.

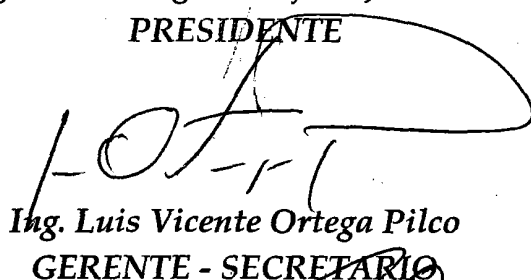
Con el consentimiento unánime de los socios que constituyen el 100 % del capital social, "APRUÉBESE la Cesión de las Participaciones Sociales que realiza el señor Ángel Omar Calvopiña Ruiz, en los montos y forma señalados en esta acta."

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

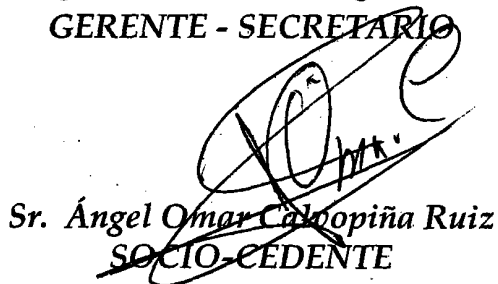
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de febrero de 2012, siendo las 21h00.



Ing. Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo
PRESIDENTE



Ing. Luis Vicente Ortega Pilco
GERENTE - SECRETARIO



Sr. Ángel Omar Calvopiña Ruiz
SOCIO-CEDENTE

Certificado de transferencia y Propiedad de participaciones

Ing. Luis Vicente Ortega Pilco, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SINERGY TEAM CIA. LTDA., en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 13 de febrero de 2012, EXTIENDO el presente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

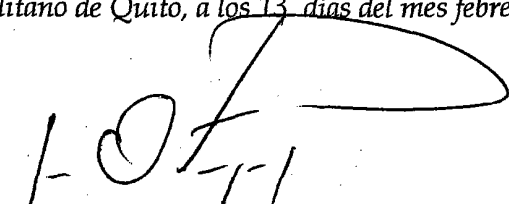
Se procedió con la Cesión de las Participaciones Sociales entre los socios, de la siguiente forma:

- Ángel Omar Calvopiña Ruiz, cederá UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (1.262) participaciones sociales, a favor de Ing. Víctor Hugo Hinojosa Jaramillo;
- Ángel Omar Calvopiña Ruiz, cederá UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (1.262) participaciones sociales, a favor de la Ing. Luis Vicente Ortega Pilco;

Cada uno de los socios y respectivamente, hace válido su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

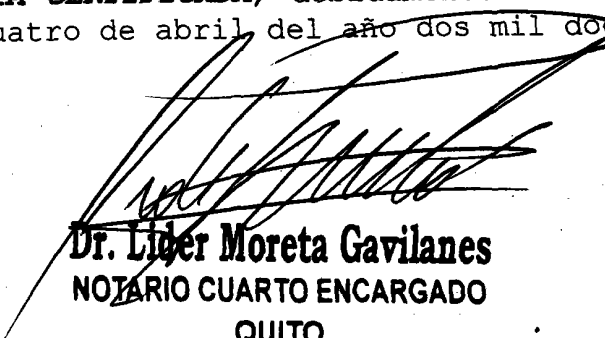
Por su parte, el CESIONARIO en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía "SINERGY TEAM CIA. LTDA.", que en su favor ha efectuado el CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, UN DÓLAR USA (\$ 1,00) cada una.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes febrero de 2.012.


Ing. Luis Vicente Ortega Pilco
GERENTE

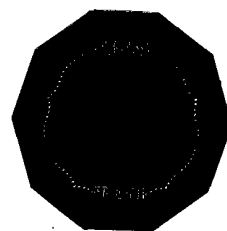
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **3^{era}** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de abril del año dos mil doce.


Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador





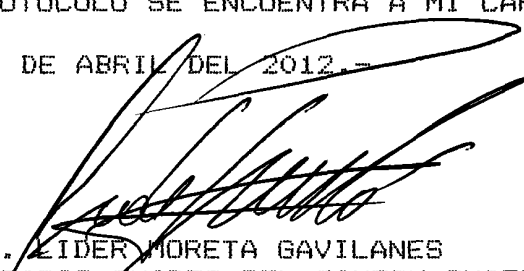
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

**RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CESION DE PARTICIPACIONES)**

/end/

YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO,
(E), DE ESTE CANTON; Tomé nota de la presente escritura
pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la
escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SINERGY TEAM CIA. LTDA.
OTORGADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2002., ANTE EL SEÑOR DOCTOR
JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO
PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día JUEVES
12 DE ABRIL DEL 2012.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **515** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de febrero del dos mil tres, a fs. 446, vta, Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SINERGY TEAM CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de abril del dos mil doce, ante el Notario Público Cuarto Encargado del cantón.- Quito, diecisiete de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/mb

